

Respuesta a las observaciones proceso LPI FSJ-65-LPI-B-1-12

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL , CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO TECNOLÓGICO (EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE AUDIO Y/O VIDEO) PARA APOYAR LA ORALIDAD EN LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, CALI, CARTAGENAY MEDELLÍN

UNIPLS

Observación 1

En el numeral 22, lote No. 4, servidores tipo rack y numeral 23 servidores de Red en Torre, lote No. 5, la entidad requiere capacidad de discos con un mínimo de 3 TB SAS y una velocidad de 15000 RPM.

Aclaremos a la entidad que los discos duros con esta capacidad vienen a 7200 RPM, por lo cual sugerimos modificar este requerimiento.

Respuesta 1

La capacidad de almacenamiento de los servidores debe ser mínimo de 3 Teras con disco SAS a 15000 RPM, utilizando discos de máximo 450 gigas

Observación 2

Posteriormente en el mismo numeral requiere Discos Duros Instalados – SIN COMPRESION.

Agradecemos a la entidad aclarar a que se refiere con el requerimiento Discos Duros SIN COMPRESION.

Respuesta 2

Se refiere a la capacidad real de almacenamiento

Observación 3

El numeral 23, lote 5, Librería de cintas la entidad requiere de una capacidad de 4.5 TB.

Al respecto agradecemos a la entidad aclarar si la capacidad requerida es de la librería o con las cintas.

Respuesta 3

De la Librería

Observación 4

En cuanto a los equipos de cómputo, la entidad a folio 19 de la adenda No. 2, dispone:

“El proveedor que suministre los equipos de cómputo, debe permitir la instalación y correcto funcionamiento al 100%, de las soluciones técnicas de audio y video objeto del eventual contrato, sin que se afecte de manera alguna las garantías de los equipos, consistente en permitir al proveedor que suministre los elementos de Audio y Video, el instalar en los equipos de cómputo las tarjetas capturadoras de video y software necesario para que dichos elementos queden funcionando correctamente. La instalación de la tarjeta capturadora y del software de grabación propia de la tarjeta de la cámara de video será responsabilidad del proveedor que suministre los elementos del LOTE 1, con la autorización y asistencia del proveedor que suministre los elementos del LOTE 2. (Subrayado fuera del texto original).

- a) Con relación a este punto solicitamos a la entidad aclarar, en caso de que el proveedor de los elementos del lote 2, por alguna circunstancia no pueda entregar a tiempo las tarjetas, ¿Esta situación afectaría al proveedor del lote 1 en sus tiempos de entrega?

Respuesta A.

Los tiempos de entrega de los bienes de cada lote se deben realizar en los plazos establecidos en los pliegos. En el caso de presentarse alguna eventualidad estos tiempos deben ser avisados con anterioridad y acordados entre las partes con el fin de no perjudicar los tiempos de instalación y puesta en funcionamiento de las distintas soluciones.

- b) ¿Cómo se manejarían las garantías y responsabilidades futuras entre los proveedores del lote 1 y el lote 2 en caso de que se presenten fallas?

Respuesta B.

El tema de garantías por causa de fallas en los elementos están identificadas y claras en los pliegos para cada lote

- c) ¿Si la tarjeta capturadora de video y el software de grabación, presentan fallas, ¿la responsabilidad con respecto a la garantía y funcionamiento no debería ser del proponente que suministra los elementos del lote 2?

Respuesta C.

La garantía por fallas de Hardware de los elementos del LOTE 2 es de competencia del proveedor del Lote 2 como está estipulado en los pliegos. La responsabilidad de instalación de la tarjeta capturadora de video y el software de

grabación es del proveedor del LOTE 1 con la autorización y asistencia del proveedor que suministre los elementos del LOTE 2, bajo la coordinación del funcionario del CSJ asignado en la seccional.

d) Cuando la entidad dispone que la responsabilidad de estas tarjetas sea del proponente que suministre los elementos del lote 1, está incrementando los costos que se hayan presupuestado para la ejecución de este lote, costos de instalación que en la realidad debe asumir el proponente del lote 2.

Respuesta D

No se acoge la Observación y se mantiene lo estipulado en los pliegos, la instalación de la tarjeta capturadora de video y el software de grabación es del proveedor del LOTE 1 con la autorización y asistencia del proveedor que suministre los elementos del LOTE 2, bajo la coordinación del funcionario del CSJ asignado en la seccional.

e) Sugerimos a la entidad que la responsabilidad de la instalación de la tarjeta capturadora y el software de grabación sea en su totalidad del proponente que suministre los elementos del lote 2, quien en el proyecto certificara la experiencia en la instalación de estos elementos y la garantía del fabricante de los mismos.

Respuesta E

No se acoge la Observación y se mantiene lo estipulado en los pliegos

Observación 5

Al contratar la adquisición de las tarjetas con diferente proponente, se genera una dependencia entre los dos proponentes, por lo cual previendo posible contratiempos a futuro con la prestación del servicio de garantías y para dar cumplimiento con la correcta instalación y correcto funcionamiento al 100% de los equipos, sugerimos respetuosamente a la entidad contemplar la posibilidad de trasladar la adquisición y el presupuesto correspondiente de estos elementos a la empresa que suministre los equipos del lote 1, de esta manera el 100% de la responsabilidad de funcionamiento y garantías de los equipos sería de un solo proponente.

Respuesta 5

No se acoge la Observación y se mantiene lo estipulado en los pliegos.

CARVAJAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIDEO. 1
MÍNIMAS
Cámara de video

Domo de techo. Cámara CCD 22x día y noche. Cámara a Color. Resolución mínimo 480 líneas. Iris Automático Foco Automático. Magnificación Óptica Mínimo 22x. Sistemas NTSC. Modo Comunicación RS-485. Nivel de Rotación 360° sin límite. Rotación en vertical de 90° a 180°. Debe admitir mínimo 10 presents. Debe incluir el software necesario para su programación, fuente de poder e interfaz de comunicación con unidad central de conferencia para activación de búsqueda con encendido de micrófonos. La cámara debe ser compatible 100% con la unidad central de conferencia marca JIANG YI modelo JY-8000N y con unidad central de conferencia marca HISS, modelo HS/8000B. 1 Tarjeta capturadora de video PCI, interna,

Observación 6

Solicitamos muy amablemente por favor enviarnos a los proponentes información de especificaciones técnicas de la marca HISS donde se pueda verificar los factores de compatibilidad del modelo HS/8000B.

RESPUESTA 6

La información relacionada la puede consultar a través de internet en la página web del fabricante.

Observación 7

Como segunda pregunta, quisiéramos saber si es posible sustituir los elementos actuales de la solución, realizando propuesta por todos los elementos tanto de video como de audio para los casos de estas salas que ya cuentan con audio.

Respuesta 7

No se acoge la Observación y se mantiene lo estipulado en los pliegos

CONSTRUCCIONES ACUSTICAS

Observación 8

Teniendo en cuenta que para la oferta del Lote 2 se deben importar todos los equipos, solicitamos que haya un anticipo del 50% y el 40% restante contra entrega a satisfacción, quedamos muy atentos a su respuesta.

Respuesta 8

No se acoge la observación y se mantiene lo estipulado en los pliegos.

Nos permitimos invitarlos a revisar el numeral CGC 15.1 de las CEC (Condiciones Especiales del Contrato) en el DDL, el cual se transcribe a continuación:

CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Oferente en virtud del Contrato serán las siguientes:

Un primer pago del: ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de: (i) la factura con el lleno de los requisitos legales, (ii) Garantía por el 80% del precio del contrato, que deberá presentarse en la forma de: Garantía bancaria irrevocable, emitida por una institución financiera en Colombia o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable. La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor del Comprador. La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en pesos colombianos y (iii) entrega de los bienes o del certificado o constancia de embarque de los bienes con destino al comprador (v.gr. carta de porte, remisión o guía de despacho, debidamente aprobada por el Interventor del Contrato.)
2) Segundo y último pago por: el veinte por ciento (20%) restante del precio del Contrato se pagará al Oferente dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, con la entrega e instalación de la totalidad de los bienes, objeto del contrato, en los despachos / salas de audiencia correspondientes, y las actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmadas por los Directores Seccionales en cada ciudad, previa aprobación por parte del Interventor.

Observación 9

Solicitud de aclaración del numeral 15.1 de la sección VIII (CEG)

En este numeral describen la forma de pago con la presentación de algunos documentos entre los cuales solicitan una garantía bancaria irrevocable teniendo en cuenta que la factura se presentara en el momento de entrega de los equipos como bien lo solicitan en el mismo numeral, necesitamos aclaración de la garantía bancaria ya que no será necesaria una vez los equipos sean entregados en su destino.

Respuesta 09

Nos permitimos aclarar que la garantía bancaria sobre el 80% del valor del contrato aplica si los bienes son sustentados con la declaración de embarque y aún no ha llegado a los almacenes del contratante (Consejo Superior de la Judicatura)

Observación 10

Igualmente solicitamos la fecha final de presentación de la oferta teniendo en cuenta las últimas aclaraciones.

Respuesta 10

La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2012
Hora: 10:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5) en la Dirección Carrera 8 No. 12 B – 82 Piso 9 Mezanine Ciudad: Bogotá D.C País: Colombia